

A DESPACHO. Villa Rica – Cauca, 16 de febrero de 2024. En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que el apoderado de la parte demandante allegó memorial mediante el cual solicitó el retiro de la demanda. Va para decidir lo que en derecho corresponda

El secretario,


SANTIAGO ESPAÑA ROJAS



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA RICA CAUCA**

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO N° 097

ASUNTO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: 198454089001-2023-00471-00
DEMANDANTE: JOSE ALEJANDRO AMAYA ANGOLA - CC 10.740.378
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LARRAHONDO VIUDA DE BALLESTEROS ANA JUAQUINA Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

El despacho inadmitió la demanda de la referencia, y seguidamente, el apoderado de la parte demandante solicitó el retiro de la misma, petición que resulta procedente al tenor de lo normado en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Sin más consideraciones, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA RICA - CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda de la referencia, incoada mediante apoderado judicial por el señor JOSÉ ALEJANDRO AMAYA en contra de HEREDEROS DETERMIANDOS E INDETERMINADOS DE ANA JUAQUINA LARRAHONDO VDA DE BALLESTEROS Y OTROS, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO. No hay lugar a desglose por las razones anotadas en precedencia.

TERCERO. En firme la presente providencia, ARCHIVAR las presentes diligencias previas las anotaciones de rigor en los libros radiadores correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA ISABEL DORADO PAZ
Juez

ASUNTO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: 198454089001-2023-00471-00
DEMANDANTE: JOSE ALEJANDRO AMAYA ANGOLA CC 10.740.378
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
LARRAHONDO VIUDA DE BALLESTEROS ANA JUAQUINA Y DEMÁS
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
MUNICIPAL - VILLA RICA CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación
en el estado N° **016** (Art. 295 del C.G.P.)

Fecha: **19 DE FEBRERO DE 2024**

El secretario,



SANTIAGO ESPAÑA ROJAS